



Bogotá D.C., 2025-09-23 11:07:36

Doctora

MARGARITA MARÍA LOZANO JIMÉNEZ

Universidad de Medellín

Entidad Ejecutora Proyectos de Inversión BPIN No. 2019000100038,
2020000100601

mlozano@udemedellin.edu.co

ASUNTO: Respuesta radicado No. 20250037969R - comunicado alertas a proyectos BPIN No. 2019000100038, 2020000100601

Cordial saludo,

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación desde su función legal de supervisión de los **proyectos de inversión aprobados con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación** del Sistema General de Regalías (SGR) cuyos ejecutores designados sean entidades de naturaleza jurídica privada, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 2056 de 2020, recibe solicitud mediante radicado No. 20250037969R del 19 de agosto de 2025 por parte de **MARGARITA MARÍA LOZANO JIMÉNEZ**, en calidad de representante de la **UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN**, en el marco de los proyectos de inversión denominados:

1. **FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, CON ALCANCE NACIONAL**", identificado con BPIN 2019000100038.
2. El proyecto de inversión denominado **"FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA CIENCIA LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN - UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN CON ALCANCE NACIONAL FASE 2 NACIONAL"** identificado con BPIN 2020000100601.

En atención a la petición, en la cual manifiesta:

"(...) Al revisar el Gesproy, identificamos 3 alertas relacionadas con los proyectos actualmente tenemos en ejecución, pero estas se encuentran cargadas directamente al Ministerio (...)"

"(...) Al aplicar el filtro por la Universidad de Medellín, se generan alertas en los contratos de proyectos con pagos sin acta, así: (...)"

"(...) Al revisar el detalle, se identificó que los contratos sin registro de información del acta de inicio corresponden a la supervisión de Minciencias en

Dirección: AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081

Línea Gratuita: 018000914446

Fax: (+57) (601) 6258481

Código: A204PR01MO2 - Versión: 01 - Fecha: 2020-02-07

PBX: (57+1) 6258480. Ext. 2081

Página 1 de 4



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250923-111130-b06e04-19e09000
2025-09-26 10:53:05-05:00 - Página 1 de 7

ambos proyectos, los cuales aún no cuentan con la información en el sistema. Por lo anterior, de forma comedida solicitamos nos orienten si, como institución ejecutora, estamos autorizados para registrar la información del acta de inicio correspondiente en el sistema para solicitarla a Minciencias, dado que no contamos con ella.(...)”.

En primer lugar, nos permitimos exponer las funciones que le han sido atribuidas al Ministerio en el marco del Sistema General de Regalías, particularmente en lo relacionado con la supervisión de los proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.

En efecto, el **artículo 55 de la Ley 2056 de 2020** establece:

“(...)ARTÍCULO 55. Supervisión o interventoría de proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación. Cuando los ejecutores sean entidades de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, o los departamentos que así lo soliciten, con cargo a los recursos del proyecto de inversión, vigilará la correcta ejecución del proyecto directamente o a través de terceros, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que la modifique o sustituya, y reportará al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías los actos, hechos u omisiones que puedan constituir una irregularidad o incumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversión de ciencia, tecnología e innovación financiados con el Sistema General de Regalías.(...)”

En virtud de lo anterior, el Ministerio actúa como supervisor cuando los proyectos son ejecutados por entidades privadas, realizando seguimiento a la correcta ejecución técnica, financiera, jurídica y administrativa, e informando al sistema correspondiente sobre cualquier hecho que pueda constituir una irregularidad.

Dicho seguimiento tiene como fundamento también el artículo **83 de la Ley 1474 de 2011**, el cual establece:

“(...) Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

*La supervisión consistirá en el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. (...)” (negrita fuera de texto)*

Con base en las consideraciones previamente expuestas, y en particular en lo relacionado con el **seguimiento técnico, administrativo, financiero,**



contable y jurídico de los proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, incluido el proyecto objeto de análisis, este Ministerio procede a emitir pronunciamiento de fondo respecto de la petición presentada por la entidad ejecutora.

PREGUNTA: "(...)Al revisar el Gesproy, identificamos 3 alertas relacionadas con los proyectos actualmente tenemos en ejecución, pero estas se encuentran cargadas directamente al Ministerio (...)"

Respuesta: El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en cumplimiento de sus funciones de supervisión identificó las mencionadas alertas, por lo anterior, esta supervisión implementó un plan de acción, mediante el cual se estableció que los informes semestrales de cada proyecto, serán evaluados en un término no superior a cuatro (4) semanas por informe, a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación. Los resultados de la revisión de los informes serán el insumo para la subsanación de las alertas generadas, en el Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos-GESPROY.

PREGUNTA: "(...) Al aplicar el filtro por la Universidad de Medellín, se generan alertas en los contratos de proyectos con pagos sin acta, así: (...)"

Respuesta: Una vez revisada la comunicación de la Universidad sobre este punto, no se pueden evidenciar las imágenes al parecer "adjuntas", por lo anterior, es necesario que la universidad amplíe la información respecto de esta solicitud. No obstante, es importante aclarar que el Ministerio en cumplimiento de sus acciones previas para la generación y autorización de desembolsos, verifica el cumplimiento de requisitos establecidos en los Términos de Referencia y demás documentos contractuales.

Con respecto a la información consignada en el Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos-GESPROY, y que corresponde al Ministerio diligenciar, se han adelantado las acciones para la verificación de la misma, proceso que a la fecha se está realizando por cada uno de los proyectos en ejecución. Para el caso en concreto, será revisado en un término no superior a cuatro (4) semanas, a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación.

PREGUNTA: "(...) Al revisar el detalle, se identificó que los contratos sin registro de información del acta de inicio corresponden a la supervisión de Minciencias en ambos proyectos, los cuales aún no cuentan con la información en el sistema. Por lo anterior, de forma comedida solicitamos nos orienten si, como institución ejecutora, estamos autorizados para registrar la información del acta de inicio correspondiente en el sistema para solicitarla a Minciencias, dado que no contamos con ella.(...)"

Respuesta: Aunque en su solicitud no menciona el nombre del "Sistema", en el cual se debe realizar la actualización, si corresponde al Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos-GESPROY el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en cumplimiento de sus funciones de supervisión es la

Dirección: AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081

Línea Gratuita: 018000914446

Fax: (+57) (601) 6258481

Código: A204PR01MO2 – Versión: 01 – Fecha: 2020-02-07

PBX: (57+1) 6258480. Ext. 2081



instancia encargada de realizar los ajustes pertinentes asociados al acta de inicio de los proyectos. Como se mencionó en el anterior punto, se han adelantado las acciones para la verificación de esta información, proceso que a la fecha se está realizando por cada uno de los proyectos en ejecución. Para el caso en concreto, será revisado en un término no superior a cuatro (4) semanas, a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación.

Se aclara que los proyectos presentan las siguientes alertas:

- Falta del registro en el aparte "Aprueba y Envía" desde diciembre del año 2023 donde el insumo para realizar este proceso son los informes.
- Completitud de la información en la pestaña de "Contratos", asociada a la información general de ejecución del proyecto.

En ese sentido, resulta pertinente precisar que las observaciones o alertas emitidas en el Aplicativo de seguimiento, evaluación y control, administrado por el Departamento Nacional de Planeación, a cargo de la supervisión del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; han sido atendidas con la implementación de un plan de acción interno en los tiempos indicados en cada una de las respuestas del presente comunicado y no afectan el normal desarrollo de la ejecución del proyecto a cargo de las entidades ejecutoras, ni generan incidencia alguna en la evaluación o en la medición del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías – IGPR. Lo anterior teniendo en cuenta que el IGPR mide la ejecución y actividades cargadas en el Gesproy de las entidades ejecutoras.

De acuerdo con lo mencionado, esperamos haber dado respuesta a su petición y estaremos atentos a cualquier inquietud adicional que se requiera, señalando que los canales institucionales para la recepción de correspondencia se podrán realizar a los siguientes correos electrónicos: atencionalciudadano@minciencias.gov.co y dgrsupervisionsgr@minciencias.gov.co

Cordialmente,



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250036915S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250923-111130-b06e04-19909000

Creación: 2025-09-23 11:11:30

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-26 07:53:04



Escanee el código
para verificación

Revisión: Revisó



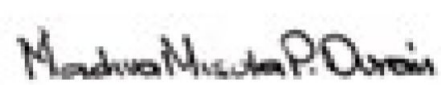
Leady Viviana Matallana Quiroga

1136884640

lvmatallana@minciencias.gov.co

Contratista Apoyo Supervisión de Proyectos SGR- Líder Financiera
Minciencias

Revisión: Revisó



Madiva Misula Perez D

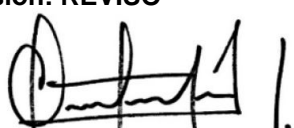
Equipo supervision SGR

mmperezd@minciencias.gov.co

contratista

Ministerio de ciencia, tecnología e innovación

Revisión: Revisó



Diana María Martínez Roldán

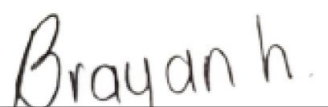
1121841948

dmmartinez@minciencias.gov.co

Contratista

Minciencias

Elaboración: Elaboró



Brayan Camilo Hernandez Suarez

1001328145

bchernandez@minciencias.gov.co

Contratista

Minciencias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250923-111130-b06e04-19909000
2025-09-26 07:53:05-05:00 - Página 5 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250036915S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250923-111130-b06e04-19909000

Creación: 2025-09-23 11:11:30

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-26 07:53:04



Escanee el código
para verificación

Firma: Directora de Gestión de Recursos con Delegación en la Supervisión de Programas y Proyectos

Carolina Montealegre

20928128

comontealegre@minciencias.gov.co

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia Tecnología e Innovación CT

Revisión: Revisó

Carlos Rojas Ortiz

80'098.148

cyrojas@minciencias.gov.co

Contratista Apoyo a la Supervisión - SGR

Minciencias - SGR

Revisión: Revisó

YERLY PATRICIA CARDONA MONTOYA

EQUIPO DE SUPERVISIÓN SGR

ypcardona@minciencias.gov.co

CONTRATISTA APOYO A LA SUPERVISIÓN - LÍDER TÉCNICA

MINCIENCIAS - SGR



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250923-111130-b06e04-19909000
2025-09-26 10:53:05-05:00 - Página 6 de 7





REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250036915S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20250923-111130-b06e04-19909000

Creación: 2025-09-23 11:11:30

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-26 07:53:04

Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Brayan Camilo Hernandez Suarez bchernandez@minciencias.gov.co Contratista Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-09-23 11:11:31 Lec.: 2025-09-23 11:13:00 Res.: 2025-09-23 11:13:02 IP Res.: 45.189.119.65
Revisión	Diana María Martínez Roldán dmmartinez@minciencias.gov.co Contratista Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-09-23 11:13:02 Lec.: 2025-09-23 11:35:44 Res.: 2025-09-23 11:35:59 IP Res.: 191.107.226.100
Revisión	Madiva Misula Perez D mmperezd@minciencias.gov.co contratista Ministerio de ciencia, tecnología e innovación	Aprobado	Env.: 2025-09-23 11:35:59 Lec.: 2025-09-23 12:39:23 Res.: 2025-09-23 12:39:34 IP Res.: 201.130.18.5
Revisión	Leady Viviana Matallana Quiroga lvmatallana@minciencias.gov.co Contratista Apoyo Supervisión de Proyectos SGR- L Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-09-23 12:39:35 Lec.: 2025-09-24 16:23:56 Res.: 2025-09-24 16:24:20 IP Res.: 200.118.16.76
Revisión	YERLY PATRICIA CARDONA MONTOYA ypcardona@minciencias.gov.co CONTRATISTA APOYO A LA SUPERVISIÓN - LÍDER TÉCNICA MINCIENCIAS - SGR	Aprobado	Env.: 2025-09-24 16:24:20 Lec.: 2025-09-24 17:02:20 Res.: 2025-09-24 17:02:25 IP Res.: 130.250.228.165
Revisión	Carlos Rojas Ortiz cyrojas@minciencias.gov.co Contratista Apoyo a la Supervisión - SGR Minciencias - SGR	Aprobado	Env.: 2025-09-24 17:02:26 Lec.: 2025-09-25 22:08:07 Res.: 2025-09-25 22:08:09 IP Res.: 181.131.5.30
Firma	Carolina Montealegre comontealegre@minciencias.gov.co Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia T	Aprobado	Env.: 2025-09-25 22:08:09 Lec.: 2025-09-26 07:52:50 Res.: 2025-09-26 07:53:04 IP Res.: 191.156.3.91